

Quillota, 03 de mayo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3591 /VISTOS:

1. La necesidad de rectificar el Número del Decreto Alcaldicio N°3929 de 28 de abril de 2021, por haber cometido un error en el Número del Decreto;
2. Decreto Alcaldicio N° 3938 de 28 de abril de 2021 que ordenó dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°3325 de 14 de abril de 2021;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Número del Decreto Alcaldicio N°3938 de 28 de abril de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

D.A. NUM: 3929/VISTOS:

DEBE DECIR:

D.A. NUM: 3938/VISTOS:

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3938 de 28 de abril de 2021 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro del D.A. N°3938 de 28 de abril de 2021.

CUARTO: **ADOpte** Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Finanzas
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jIm.-